



RESOLUCION No. 533-AD-90.....

Lima, 14 de AGOSTO de 1989...

Visto el Exp. N° 2893-90, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma MOTOR PERU S.A. ha adquirido de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A. está donando:

- (01) VEHICULO VOLKSWAGEN, TIPO 305 de 1588cc.
Acondicionado con: JAULA DE SEGURIDAD, TANQUE DE GASOLINA de 61 Litros, ASIENTOS BUTACA, CORREAS DE SEGURIDAD, RUEDAS DE ALEACION LIGERA, EXTINTOR DE INCENDIO. - MODELO: GOL 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1588cc. MOTOR: C29, CATEGORIA A3. CHASIS: 9BWZZZ30ZFT -044489 COLOR: BLANCO - KAPOC.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte Art. 69° del D.S.N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma MOTOR PERU S.A. ha adquirido de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A. está donando:

- (01) VEHICULO VOLKSWAGEN, TIPO 305 de 1588cc.
Acondicionado : CON JAULA DE SEGURIDAD, - TANQUE DE GASOLINA de 61 LITROS, ASIENTOS BUTACA, CORREAS DE SEGURIDAD, RUEDAS DE ALEACION LIGERA, EXTINTOR DE INCENDIO.

/.





RESOLUCION No. 533-AD-90

Lima, 14 de AGOSTO de 1989

MODELO GOL 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1588cc.
MOTOR C29, CATEGORIA A3. CHASIS:9BWZZZ30ZFT.
044489 COLOR BLANCO KAPOC.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de -- Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero - de la Firma MOTOR PERU S.A. ha adquirido de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A. Fábrica São Bernardo Do Campo Via Anchieta, Km.23.5. TELEX: (011)4072-TELEFONE PABX 452-6622 de BRASIL consistente en:

- (01) VEHICULO VOLKSWAGEN TIPO 305 de 1588cc. Acondicionado con JAULA DE SEGURIDAD, - TANQUE DE GASOLINA de 61 LITROS, ASIENTOS BUTACA, CORREAS DE SEGURIDAD, RUEDAS DE ALEACION LIGERA, EXTINTOR DE INCENDIO . - MODELO: GOL 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1588cc. MOTOR C29- CATEGORIA A3. CHASIS:9BWZZZ30ZFT. 044489 COLOR:BLANCO KAPOC.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte debiéndose despachar por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso

/..





RESOLUCION No. 533-AD-90

Lima, 14 de AGOSTO de 1989



de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendariso siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
BRR.



14.8.90
Antecedentes Res. N. 533-AD-90

INSTITUTO PERUANO

DEL REGISTRO

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

24-07-90

Hora:

3:05 Pm.

Numero de Folios:

08 (ocho)

Registrado por:

Teresa

NOMBRE:

FED. PER. AUTOMOVILISMO

NUMERO

2873

REF.

Of. 216-FEPAD-90 de 18.7.90

ASUNTO:

Adjuntan Res. 044-FEPAD-90,
solicitando donación de un
vehículo marca Volkswagen
a favor del Sr. Javier Ro-
dríguez Cuadros.

Antecedentes Res. N 533-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. AUTOMOVILISMO DEP.	NUMERO DEP.
Fecha de INGRESO: 24-07-90		REF. 02. 216-FEPAD-90 de 18.7.90	
Hora: 3:05 pm		ASUNTO: Adjuntar Res. 044-FEPAD-90, solicitando donación de un vehículo marca Volkswagen a favor del Sr. Javier Rodríguez Cuadros.	
Numero de Folios: 08 (ocho)			
Registrado por: Tanya			
Fase a: ODJA			
Remitido por: JLF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Fecha: 15/8/90 Hora		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: 533-AD-90 11/3/90
Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Fase a: DEN		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OAS		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: EDD		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: 30/04/90 Hora 4:00		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Fase a: O.A.J.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: DINADAF		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: 2. Verificar la existencia de la licencia L. Dinadaf 0202
Fecha: 20/07/90 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Fase a: Dr. Betty Tanya		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: Dinadaf		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: 26/7/90 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Fase a: SR. CREMER/DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: 26.07.24 Hora 15.55		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	



federación Peruana de Automovilismo Deportivo



OFICIO NRO. 2/6 FEPAD-90

DINAD - I.P.D.
REGISTRADO
Lima, 18 de Julio de 1990
Fecha 25/7/90
Firma _____

[Handwritten signature]

Señor
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deportes
de Afiliados
Ciudad.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
26 JUL 1990
3:05 pm. Tercera
RECIBIDO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a su digno despacho para solicitarle nos otorgue la RESOLUCION DE DONACION de un vehiculo marca Volkswagen.

Adjuntamos la Resolución FEPD-Nro. 044 con la cual detallamos el bien donado.

Agradeciendole de antemano su gentil atención, quedamos de Ud.

Atentamente,

[Handwritten signature: J. Audibert]
JORGE AUDIBERT PINTO
Gerente



Conocimiento i Fines
Adj. - exp. 2892
R. Cremer
26-7-90

Recibo de Tercera
N.º 2206-90
I. 2202-90
4. 21340,000 =
130,000 =





Sr. Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Presente.-

D O N A C I O N

RESOLUCION NRO. 044 FEPAD-90

Lima, 16 Julio de 1990

Vista la carta de la Firma MOTOR PERU S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la firma MOTOR PERU S.A. Ha efectuado la donación del siguiente material deportivo:

01 (un) Vehículo:

Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: GOL
Motor: C29
Categoría: A3
Chassis: 9BWZZZ30ZFT 044489
Color: Blanco Kapoc

Que, dicha donación constituye un valioso aporte para incrementar el parque automotor de nuestra Federación, así como el poder brindar un mayor apoyo al deporte automovilístico nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte acepte dicha donación efectuada por la firma MOTOR PERU S.A., consistente en:

01 (un) Vehículo:

Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: GOL
Motor: C29
Categoría A3
Chassis: 9BWZZZ30ZFT 044489

y emitir la respectiva RESOLUCION DE DONACION.

Artículo 2.- Dicho vehículo será asignado al Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS, piloto afiliado a esta Federación a través del Club de Base.

Artículo 3.- Agradecer a la Firma MOTOR PERU S.A. por el bien donado.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente

ROBERTO DURADN VALLE
Director

NC.





Motor Perú s.a.

San Isidro, 20 de Julio de 1990
GV-301/90 CFH-iam

Señores
FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
Presente.-

Estimados señores:

Por la presente, ponemos en su conocimiento la donación a vuestra Institución de los siguientes Vehículos:

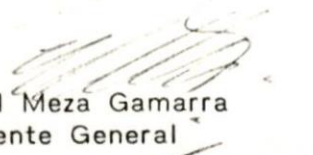
- 1) AUTOMOVIL VW GOL 305, 2 Puertas, 4 Cilindros, 1588 cc., Blanco Kapoc, Chasis Nro. 9BWZZZ30ZFT044471, Motor Nro.C-31, Fact. Nro.TX-SC-5769/86
- 2) AUTOMOVIL VW GOL 305, 2 Puertas, 4 Cilindros, 1588 cc., Blanco Kapoc, Chasis Nro. 9BWZZZ30ZFT044489, Motor Nro. C-29, Fact. Nro.TX-SC-5770/86
- 3) AUTOMOVIL VW AMAZON 307, 2 Puertas, 4 Cilindros, 1588 cc, Blanco Kapoc, Chasis Nro. 9BWZZZ30ZFP 040089, Motor Nro. C-30, Factura Nro. TX-SC-5771/86
- 4) AUTOMOVIL VW AMAZON 307, 2 Puertas, 4 Cilindros, 1588 cc., Blanco Kapoc, Chasis Nro. 9BWZZZ30ZFP040083, Motor Nro. C-32,Factura Nro. TX-SC-5772/86.


Para los fines consiguientes adjuntamos a la presente las respectivas facturas originales, a vuestro nombre, correspondientes a los vehículos arriba mencionados.

Con esta Donación estamos seguros poder contribuir al desarrollo del Automovilismo Deportivo Nacional que Uds. tan dignamente dirigen.

Sin otro particular, quedamos de Uds.,

Atentamente,
MOTOR PERU S.A.


Raúl Meza Gamarra
Gerente General


Carlos F. Henckel
Gerente de Ventas

Adj.: Facturas respect.



VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A.

Fábrica: São Bernardo do Campo
Via Anchieta, km 23,5

Corresp.: Posto do Correio Volkswagen
09899 - São Bernardo do Campo - S.P.
Cad. Ger. Contr. (M.F.) nº 59.104.422/0001-50

Endereço Telegráfico:
Volkswagen São Paulo
Inscr. Estadual nº 635.014.699.111

Telex: (011) 4072

Telefone
PABX 452-6622

01
Quarta

São Bernardo do Campo, 16 de mayo de 1989

Fatura nº: TX-SC-5770/86 DN
Invoice n°:
Factura n°:
Facture n°:

Por conta de: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
For account of: DEPORTIVO
Por cuenta de: Puerta nº 27
Pour compte de: Estadio Nacional,
Lima /PERU

Consignatário
Consigned to
Consignatario
Consignée a

Porto de embarque Port of shipment Puerto de embarque Port d'embarquement	Santos
Porto de destino Port of destination Puerto de destino Port de destination	Callao
País de origem Country of origin Pais de origen Pays d'origine	Brasil
Transportadora/Navio Carrier/Vessel Transportador/Vapor Cie de transport/Bateau	
Via de transporte Means of transport Via de transporte Voie de transport	Marítima
Pedido nº Order n° Pedido n° Commande n°	Rally

Quant. Quantity Cantidad Quantité	Desenho / Peça nº Drawing / Part n° Dibujo / Pieza n° Dessin / Pièce n°	Descrição da mercadoria Descriptions of goods Denominación de la mercancía Description de marchandises	Peso Líquido Net weight Peso neto Poids net	Preço Unitário Unit Price Precio Unit. Prix Unit.	Importância total Total amount Importe Total Total
		01 veículo Volkswagen, tipo 305 de 1588 cc., acondicionado exclusivamente para ser usado en competencias automovilísticas del calendario oficial de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo. acondicionado con: Jaula de seguridad, tanque de gasolina de 61 litros, asientos butaca, correas de seguridad, ruedas de aleación ligera, extintor de incendio. modelo: Gol 2 puertas, 4 cilindros, 1588 cc., motor: C29, categoria A3. chassi: 9BWZZZ30ZFT 044489 color: Blanco Kapoc Partida Arancelaria: 87.02.01.11	KG 850,-	US\$ 1.018,64	US\$ 1.018,64

Marcas e números
Marks and numbers
Marcas y números
Marques et numéros

MOTOR PERU S/A.
CALLAO/PERU
RALLY

Qtd. e tipo de volumes
Qty. and kind of packages
Ctd. y especie de bultos
Qté et type d'emballages

01
veículo.

Peso / Weight / Peso / Poids

Líquido

Neto 850,-kg
Net

Bruto

Gross 850,-kg
Brut

Condições de pagamento

Terms of payment
Condiciones de pago
Conditions de payement

Sin cargo

Condições de fornecimento

Terms of delivery
Condiciones de suministro
Conditions de vente

CIF/Callao

FOB	1.018,64
FLETE	621,60
SEGURO ...	159,76
TOTAL	1.800,00



MADE IN BRAZIL

VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A.

Ruffenti ✓



ES COPIA AUTENTICADA

05
Banco

JOSE ANTONIO
Secretario General del Ministerio de
Economía y Finanzas

Resolución Ministerial

Nº 285-90-EF/70

Lima, 03 de julio de 1990

Visto el expediente adjunto Nº 8014078 (Expediente Nº 018973 -SUNAD) del 16 de Octubre de 1987; iniciado por SALJMA S.A. Agentes de Aduana, en representación de su comitente MOTOR PERU S.A., sobre prórroga de Internación Temporal.

CONSIDERANDO:

Que, con el Pedido de Internación Temporal Nº 060 de 10 de Abril de 1986, la Aduana del Callao, autorizó la internación temporal de un (01) Automóvil, marca Volkswagen, tipo 305 de 1588 cc modale Gol de 02 puertas, color blanco kapor, 04 cilindros, motor C29, chasis Nº 9EWZZ30ZFT044489 acondicionado exclusivamente para competencias deportivas, por el término de seis (06) meses con vencimiento al 17 de Octubre de 1986;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 6169 de 12 de Diciembre de 1986, la Aduana del Callao autoriza la prórroga de Internamiento Temporal por un plazo adicional de doce (12) meses con vencimiento al 17 de Octubre de 1987;

Que, el recurso solicitando prórroga por Dos (02) años ha sido presentado antes del vencimiento del plazo antes mencionado;

Que, el Instituto Peruano del Deporte, mediante Oficio Nº 1672-DINADAF-87 de fecha 14 de Octubre de 1987, se pronuncia favorablemente a lo solicitado por la recurrente;

Que, la comitente MOTOR PERU S.A., se encuentra afecta a la sanción estipulada en el artículo 154º inciso 9) y artículo 157º inciso 6) del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo Nº 454-84-EFC concordante con el artículo 272º, inciso d) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 455-84-EFC, equivalente a 0.1 de la Unidad Impositiva Tributaria por el incumplimiento de presentar la documentación requerida dentro del plazo estipulado en el Provedo Nº 283-87-DPT de 26 de Octubre de 1987;

Que, obra en el expediente copia de la Fianza Bancaria Nº 10730 expedida por el Banco del Sur del Perú que vence el 13 de Enero de 1990;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 270-85-ETC la prórroga del plazo de Internación Temporal, cuando exceda de los dieciocho (18) meses, dispuesto en el artículo 116º del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo No 454-84-ETC, debe ser autorizada mediante Resolución Ministerial;

Estando a lo informado por la Ex-Dirección General de Aduanas hoy Superintendencia Nacional de Aduanas, por la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo señalado en el pronunciamiento del Sector correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. PRORROGASE, en vía de regularización, por el término de veinticuatro (24) meses la vigencia de la Internación Temporal del vehículo ingresado mediante Pedido de Internación Temporal No 060 de 10 de Abril de 1986, prórroga que será computada a partir del vencimiento de la Resolución Administrativa No 6169 de 12 de Diciembre de 1986.

ARTICULO 2º. CONCEIMSE por excepción un plazo perentorio de quince (15) días, computables a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para que la empresa MOTOR PERU S.A., reexporte la mercancía internada temporalmente amparada con Pedido a que se refiere el artículo precedente, en caso de incumplimiento caerá en comiso administrativo de acuerdo al inciso 9) artículo 185º del Decreto Legislativo No 503 Ley General de Aduanas.

ARTICULO 3º. La Superintendencia Nacional de Aduanas, aplicará la sanción pecuniaria que corresponda a MOTOR PERU S.A., por el retraso en la presentación de los documentos sustentatorios de la prórroga a que se refiere la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

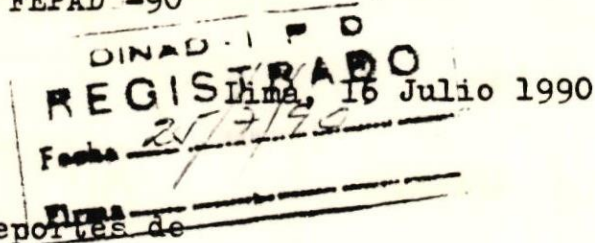


CESAR VASQUEZ BAZAN
Ministro de Economía y Finanzas



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

OFICIO NRO. 222 FEPAD-90



01
Handwritten signature and scribbles

Señor
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deportes de
Afiliados
Ciudad.-

2892

3:05pm Tarea

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a su digno despacho para solicitarle nos otorgue la autorización respectiva de RESOLUCION DE DONACION de 04 (cuatro) vehículos VOLKSWAGEN donados a nuestra Federación.

Deseo informarle sobre los antecedentes de dichos vehículos. En el año 1986 la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL cedió a la Firma MOTOR PERU 4 vehículos especiales para competencias automovilísticas, ingresando dichos vehículos con Internamiento Temporal y que fueron avalados por MOTOR PERU.

Dichos vehículos estuvieron participando en competencias automovilísticas durante los años 86 y 87 del calendario nacional de nuestra Federación.

Se cumple el plazo de internamiento temporal y los vehículos permanecen en un resguardo fiscal de la MOTOR PERU, hasta los primeros meses del presente año en que, por una gestión especial de esta Federación se logra que la Firma MOTOR PERU done dichos vehículos a la Federación para ampliar el parque automotor.

Es por estos motivos que los expedientes que presentamos adjunto a la presente llevan una Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas amparando dichos vehículos su permanencia en el país desde el 10 de Abril de 1986 a la fecha.

De contar con la autorización respectiva, dichos vehículos serían destinados a pilotos calificados que se encuentran en actividad siendo estos los señores: WOODY HEMMERDE CLARKE, HUMBERTO TIJERO MARTINO, JAVIER RODRIGUEZ CUADROS y PEDRO ROCA CAVERO.

Agradeciéndole la atención que le brinde a la presente, quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

JORGE AUDIBERT PINTO
Gerente

NC.



Handwritten notes on the left margin:
2893-2894
2895-2896
26-7-90
Finca
2 Competen

Handwritten checkmark



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO : DONACION DESDE BRASIL PARA LA FEDE (X)
RACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPOR
TIVO.

INFORMEN*089-OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE L DEPORTE:

- 1- Mediante Expedient N 2893=90 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo manifiesta que ha recibido una donación consistente en (1) AUTOMOVIL de la Firma MOTOR PERU S.A. adquirido de la DFirma VOLKSWAGEN ID BRASIL S.A, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9 del D.L. 328 , están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8' del referido dispositivo-legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación del Brasil de la Firma MOTOR PERU S.A. adquirida de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A., consistente en:

(1) VEHICULO VOLKSWAGEN (DESCRITO LAS CARACTERISTICAS EN LA RESOLUCION ADJUNTA)

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, para ser utilizada en la práctica de ese deporte , la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del CALI/O. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Admns, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9 del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69 de su Reglamento aprobado por D.S. 007=86=90 y Art. 60 del DL. 556=Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1990.

Lima, 30 de Julio de 1990

Atte.,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm

Exp. 2893=90



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 0202 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) VEHICULO VOLKSWAGEN DE COMPETENCIA A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.
REFERENCIA : EXP.N°2893-90.
FECHA : 26/07/90.

BRR
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(01) VEHICULO VOLKSWAGEN, TIPO 305 de 1588cc. ACONDICIONADO CON JAULA DE SEGURIDAD, TANQUE DE GASOLINA DE 61 LITROS ASIENTO, BUTACA, CORREAS DE SEGURIDAD, RUEDAS DE ALEACION LIGERA, EXTINTOR DE INCENDIO, MODELO GOL, 2 PUERTAS, 4 CI LINDROS, 1588cc. MOTOR: C29, CATEGORIA A3. CHASIS: 9BWZZZ-30ZFT-044489 COLOR: BLANCO KAPOC.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente - de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTA

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF
BRR.

REGISTRO DE BIENES DONADOS LIBERADOS DE IMPUESTOS ARANCELARIOS

No. Expediente _____ No. Resolución _____ Fecha _____

SOLICITANTE: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DONANTE: _____

SR. RODRIGUEZ CUADROS.

BIENES DONADOS

VALOR

Automovil Volkswagen año 1985, 4 cilindros 1588 cc. modelo Gol 305, color blanco, sin placa, serie 9BW ZZZ30ZF 044489, motor C29, dos asientos, dos puertas laterales con lunas y corta viento, cuatro llantas con aros N° 13, una llanta y aro de repuesto, dos faros luz grande, dos faros luz direccional parte posterior, luces de pare, soporte para faros adicionales. -

FAC.TX SE.5770/86.


David Wong Conza

Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE